ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 10/2019

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 16 días del mes de mayo del año 2019, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 23 de enero del 2019, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 07/2019** denominado ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES – AD REFERÉNDUM" ID Nº 358.828.***

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 358.828
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores – Ad Referéndum.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

El día 5 de abril de 2019 a las 11:00 horas; fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y habiendo sido recepcionada 1 (una) oferta, de conformidad a lo establecido en las resoluciones DNCP N° 805/09 y N° 522/2015, las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima (3) de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 15 de abril del 2019, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de reuniones de la oficina administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	3.542.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de la oferta, quedó asentado que los documentos indicados como ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por la firma oferente, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas tanto las de carácter sustancial como las formales. Se deja constancia de que las documentaciones consideradas de carácter sustancial han sido presentadas en forma correcta, continuando de esta forma con el proceso de evaluación de la oferta para el presente llamado.

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a las documentaciones no presentadas y/o presentadas, pero con observación, notificación mediante se solicitó a la firma oferente, la remisión y presentación del documento faltante, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, documentación que ha sido solicitada en el PBC y que no ha sido adjuntada a su oferta, para que la misma sea presentada en el plazo de 24 horas.

La cédula de notificación más arriba citada, es expuesta en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido el plazo para la presentación de la documentación solicitada, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de la oferta; los resultados del mismo se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTE
		SDA PARAGUAY S.A.
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

	la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	
7	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente(RUC)	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
	Otros Documentos.	
13	Copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a ventas de repuestos y accesorios informáticos menores en general (memoria ram, disco duro externo, teclado, mouse, tarjeta de red, fuente ATX, otros) que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas realizadas dentro de los 2 (dos) últimos años (2017 y 2018), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50 % del monto total de su oferta.	CUMPLE
14	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (**Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).**	NO APLICA
15	Nómina de directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos.	CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- La firma oferente SDA PARAGUAY S.A. ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- SDA PARAGUAY S.A. está constituida por cuatro socios, de los cuales solo dos registran datos en el SINARH, los mismos se detallan a continuación:
  - Federico Inocencio Frontanilla, presenta registro como docente en la U.N.A. con categorías U12, L9D y L68.
  - Esperanza Vallejos Meza de Frontanilla, presenta registro sin actualizar como docente en la U.N.A. con categoría L17, con fecha de baja en 01/03/2003.
  - Federico Manuel Frontanilla, hasta la fecha no registra datos en el SINARH.
  - María Emilia Frontanilla, hasta la fecha no registra datos en el SINARH.

De los socios mencionados el único que sigue con registro vigente en el SINARH es Federico Inocencio Frontanilla con categoría docente, y que, según disposiciones legales, tales como, la Constitución Nacional en su Art. 105, la Ley 700/01 en su Art. 1° y la Ley 1626 de la Función Pública en sus Art. 61 y 62, no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

Por tanto, ninguno de los que conforman la sociedad de la firma oferente incurre en las prohibiciones establecidas en la presente resolución.

El reporte del registro del SINARH, se adjunta en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma oferente SDA PARAGUAY S.A. no cuenta con sanciones vigentes. (ver documento adjunto en Anexo 3)

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que el cálculo de los importes que contiene la oferta, es correcto desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, los oferentes al presentar sus ofertas aceptan todas las condiciones solicitadas tanto en el PBC como en el SICP, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la firma oferente, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2017 y 2018, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, que arrojan el resultado expuesto en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN	ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	SDA PARAGUAY S.A	3.542.000	1.771.000	161.060.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente cumple con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, la firma debe presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no se llevó a cabo, puesto que los productos ofertados no son de origen nacional.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la oferta presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A. no presenta diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 5° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por el cual se da continuidad al proceso de evaluación del presente Llamado.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **SDA PARAGUAY S.A. con RUC. 80017709-6;**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 07/2019 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES – AD REFÉRENDUM", ID Nº 358.828**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente firma oferente:

- **SDA PARAGUAY S.A.,** con domicilio en Avda. Mcal. López N° 347 de la ciudad de Lambaré por un monto total de **Gs. 3.542.000** (Guaraníes tres millones quinientos cuarenta y dos mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogación imputable al **RUBRO 340– Bienes de consumo de oficinas e insumos.**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva la presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

SDA PARAGUAY S.A.

- **FEDERICO FRONTANILLA**

  C.I. Nº: 524067

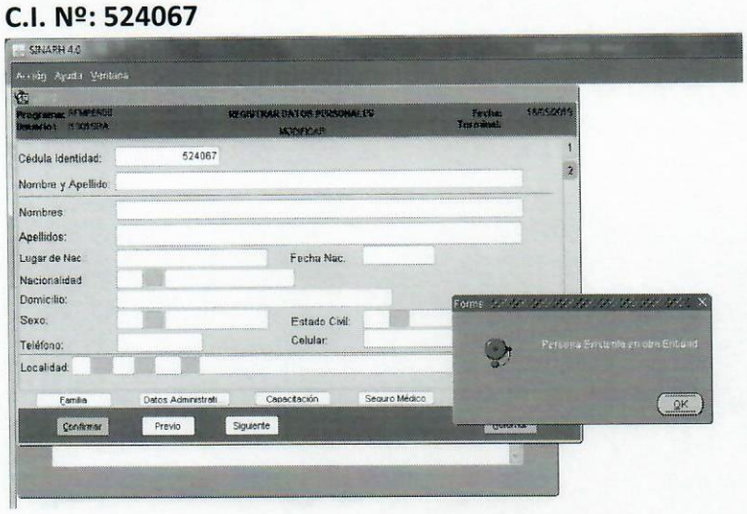

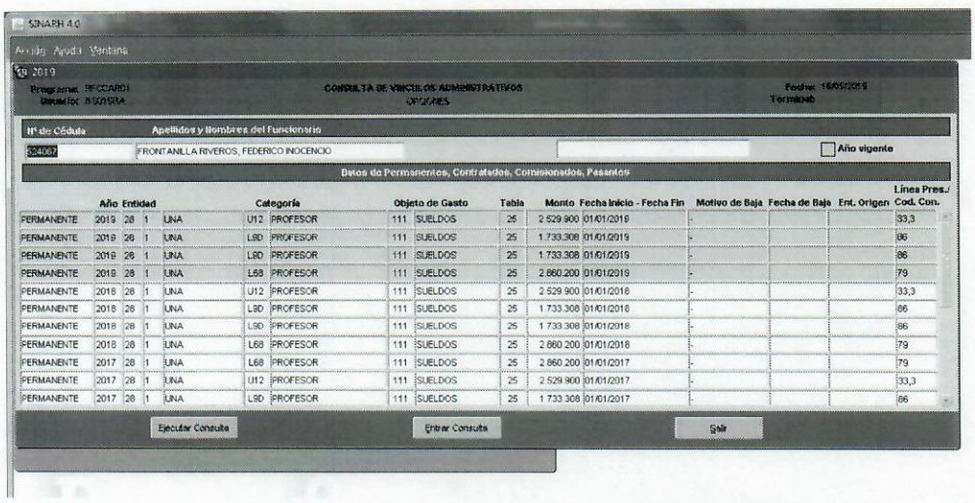

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2019	-			33,3
PERMANENTE	2019	26	1	UNA	L8D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2019	-			86
PERMANENTE	2019	26	1	UNA	L8D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2019	-			86
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	L68	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	01/01/2019	-			79
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2018	-			33,3
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	L8D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2018	-			86
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	L8D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2018	-			86
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	L68	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	01/01/2018	-			79
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L68	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	01/01/2017	-			79
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2017	-			33,3
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L8D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2017	-			86

- **MARIA EMILIA FRONTANILLA**

  C.I. Nº: 3385024

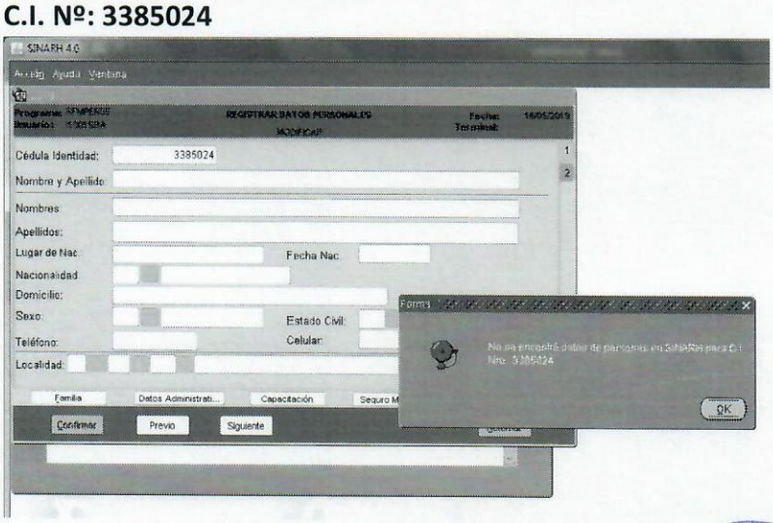

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TONANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **FEDERICO MANUEL FRONTANILLA**
  C.I. Nº: 3385010

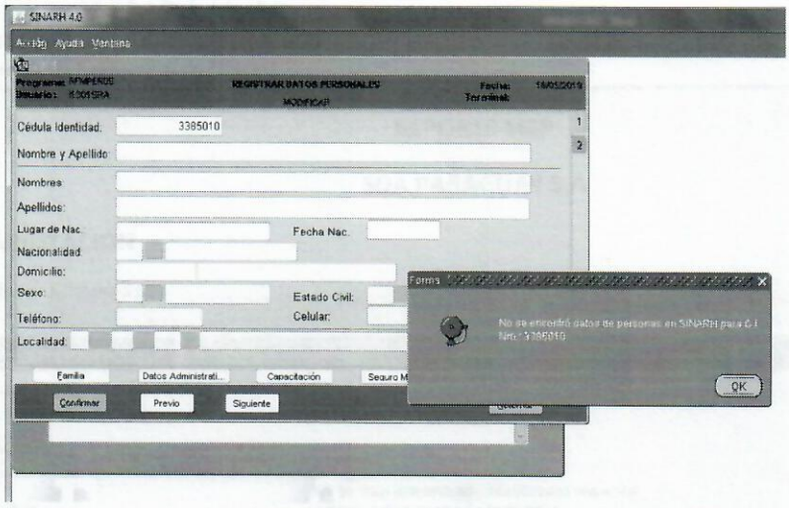

- **ESPERANZA VALLEJOS MEZA DE FRONTANILLA**
  C.I. Nº: 751212

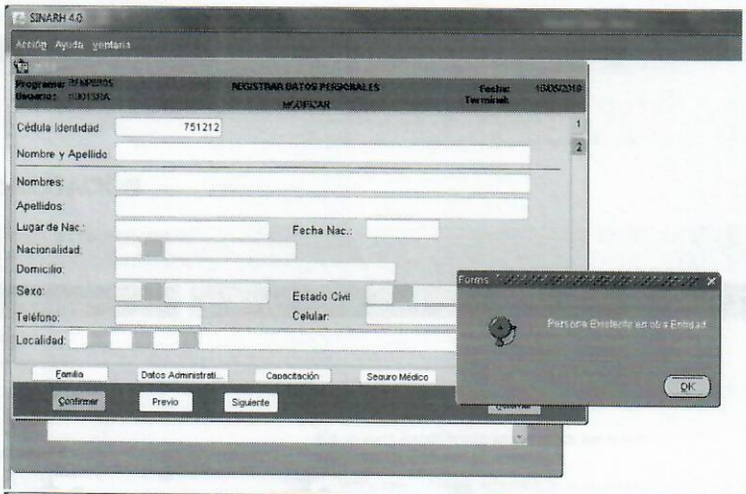

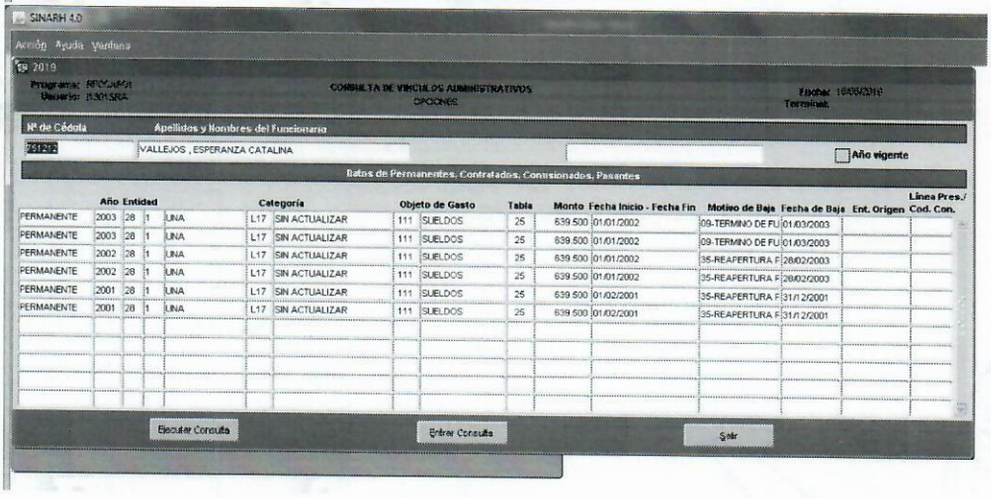

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin		Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	01/03/2003	09-TERMINO DE FU			
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	01/03/2003	09-TERMINO DE FU			
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	28/02/2003	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	28/02/2003	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/02/2001	31/12/2001	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/02/2001	31/12/2001	35-REAPERTURA F			

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 07-2019 1

Pilar, 29 de abril de 2019

OFERENTE	SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6
LLAMADO	CD Nº 07/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES – AD REFERÉNDUM" ID Nº: 358.828
REFERENCIA	SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, **en el plazo señalado,** PRESENTE a la Convocante la siguiente documentación:

1. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

La documentación solicitada deberá ser presentada adjunta a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30/04/2019
HORA: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RE: REMISION DE CEDULA DE NOTIFICACION

Federico Frontanilla<fronta@sda.com.py>

lun 29/04/2019 10:30

Para: Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Recibido
[redacted]

De: Comité de Evaluación Pilar [mailto:comiteevaluacionpilar@pj.gov.py]
Enviado el: lunes, 29 de abril de 2019 10:00
Para: Federico Frontanilla <fronta@sda.com.py>
Asunto: REMISION DE CEDULA DE NOTIFICACION

BUENOS DÍAS

REMITIMOS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO **Nº 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PUESTOS Y ACCESORIOS MENORES - AD REFERÉNDUM" ID Nº 358828**. **SE SOLICITA LA REMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO.-**

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y ACLARAR QUIEN RECIBE.

ATTE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

Lote 3812711956 , Cons.: 2

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42781322873

FECHA 24/04/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80017709	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	SDA PARAGUAY SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/05/2019

NÚMERO DE CONTROL : 8FBC086D

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800177098FBC086D

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

FECHA: 30/04/2019 ME N°13/19

HORA: 09:00

FIRMA:

ACLARACION: Yolanda Toñanez
Auxiliar

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 849 - Fernando

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 010/2019

FECHA: 17/05/2019

A: Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la Sección Contrataciones.

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF.: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 10/2019 correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES – AD REFERÉNDUM"** ID N° 358.828, como también la oferta y las documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECIBIDO
SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 17 / 05 / 2019
Hora: 08:28

PODER JUDICIAL – CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

DICTAMEN /SUOC/N° 12/2019

Pilar, 17 de mayo de 2019

Excelentísima
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Rosa Isabel Dejesús Quiñonez
E. S. D.

EL JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a fin de elevar a su consideración el **Acta de Evaluación de Ofertas Nº 10/2019**, referente al proceso de contratación por la modalidad de **Contratación Directa N° 07/2019** denominado **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES – AD REFERENDUM" – ID N° 358.828**. El Acta de Evaluación de Ofertas y sus documentos adjuntos fueron elevados a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones en fecha **17/05/2019,** según acuse del **MEMORANDO N° 010/2019**.----------

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha examinado el informe técnico de evaluación de la propuesta presentada en la presente convocatoria y *no ha encontrado ninguna objeción al mismo*; la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.----------

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7…revisar los informes de evaluación y refrendar la*

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, **dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas**, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres de las ofertas se realizó el día **15 de abril de 2019**, en la Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 08/2019***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada Nº: 439.-
Fecha: 17-05-2019.-
Hora: 08:48.-
Firma:
Lic. Ceferina Valenzuela
Auxiliar